

PR 6019

Sobre 58

Vence 13-11-23



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA
UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque Escuela ARC Gloria de la Armada Nacional de la República de Colombia y personal militar extranjero, con el objeto de recalar en el Puerto del Callao del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2023, durante su crucero de entrenamiento para cadetes y grumetes; para lo cual, tiene previsto ingresar al territorio nacional el 22 de octubre de 2023 y salir del mismo el 7 de noviembre de 2023, a fin de prever la posibilidad que durante su navegación presente retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del buque y del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación del plazo a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintitrés.



ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

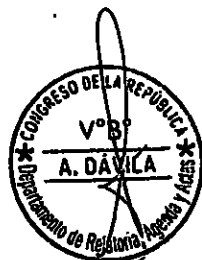


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL Y DEL PERSONAL
MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESA CON ARMAS DE GUERRA AL
TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

BUQUE ESCUELA ARC GLORIA DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
OBJETIVO	Crucero de Entrenamiento para Cadetes y Grumetes.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Diecisiete días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 22 de octubre al 7 de noviembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Velero – Buque Escuela.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CANTIDAD DE PERSONAL	Ciento sesenta tripulantes.
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Bergantín – Barca.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	ARC Gloria.
DESPLAZAMIENTO	1,300 toneladas.
ESLORA	76 metros (incluido bauprés).
MANGA	10.6 metros.
CALADO	4.5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Dos cañones de salva para saludo.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar Furuno 1935. Radar Furuno 2228 BB.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	Dos embarcaciones tipo ballenera. Un bote tipo zodiac.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF – VHF Marino – VHF Aéreo, teléfono satelital.



[Handwritten signature]